

Bogotá D.C., 19 de agosto de 2025.

Radicamos el proyecto de ley #LicenciadePaternidadYA: una apuesta por la equidad, la corresponsabilidad y el reconocimiento en las tareas de cuidado

- La iniciativa **modifica el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo** y establece un cronograma de ampliación que llevará la licencia de paternidad de las actuales **2 semanas a 12 semanas en 2027**.
- Con esta propuesta, se promueve la corresponsabilidad en el hogar, se **cierran brechas de género y se fortalece el vínculo afectivo entre padres e hij@s desde los primeros días de vida**.

La representante a la Cámara por Bogotá del Pacto Histórico, **Mafe Carrascal**, radicó este martes ante el **Congreso de la República** el **proyecto de ley #LicenciaDePaternidadYA**, una iniciativa que busca ampliar progresivamente la licencia de paternidad en Colombia **hasta alcanzar 12 semanas para el año 2027**.

“Cuidar no es un favor, es un derecho, un trabajo que debe asumirse con corresponsabilidad entre hombres y mujeres. **Ampliar la licencia de paternidad no solo permite redistribuir de manera más justa las tareas de cuidado, tradicionalmente asignadas a las mujeres**, sino que también rompe estereotipos de género, **promueve la participación activa de los padres desde el nacimiento y fortalece los lazos afectivos con sus hijos e hijas**”, enfatizó Mafe Carrascal, autora y coordinadora ponente del proyecto.

Además, la representante recordó que **este proyecto retoma una lucha interrumpida tras la eliminación, durante la discusión de la Reforma Laboral en la Comisión IV del Senado**, de la propuesta que buscaba ampliar la licencia de paternidad a cuatro semanas.

“Después de la traición a las mujeres, liderada por Angélica Lozano, quien permitió que se eliminara esa ampliación y desconoció el trabajo que lideramos desde la Cámara, **hoy retomamos esta lucha con más fuerza y mayor respaldo social**”, afirmó Carrascal.

También destacó que esta medida es transformadora y tendrá impactos concretos en la vida de las familias colombianas. “Aumentar la licencia de paternidad es una acción concreta para redistribuir el cuidado, cerrar brechas laborales y reconocer el derecho de los padres a estar presentes desde el inicio de la vida de sus hijos e hijas. **También es una medida de justicia: de tiempo, de vínculo y de igualdad**”, expresó.

El proyecto modifica el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo y propone un cronograma de implementación gradual que permitirá avanzar hacia una mayor equidad en las responsabilidades de cuidado:



- **Actualmente:** 2 semanas.
- **Con la entrada en vigencia de la ley:** 5 semanas.
- **En 2026:** 8 semanas.
- **En 2027:** 12 semanas.

Esta ampliación aplicará tanto en casos de nacimiento como de adopción. El reconocimiento económico estará a cargo de las EPS, y el único requisito para acceder al beneficio **será la presentación del Registro Civil de Nacimiento**. El pago se realizará según las semanas cotizadas por el padre durante el periodo de gestación o previo a la adopción.

Impacto económico y social

El proyecto se sustenta en estudios técnicos que demuestran su viabilidad e impacto. Un informe conjunto del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Ministerio del Trabajo estima que una licencia de paternidad de 12 semanas podría:

- Generar cerca de 24.000 nuevos empleos formales.
- Promover una distribución equitativa de las tareas de cuidado.
- Fortalecer el mercado laboral formal y reducir la discriminación estructural contra las mujeres.

Finalmente, la congresista reafirmó **que esta iniciativa responde a una demanda legítima de las familias colombianas y al compromiso de transformar las estructuras sociales que perpetúan la desigualdad**: “Si no redistribuimos el tiempo y el cuidado, nunca alcanzaremos una equidad real. Esta ley es un paso hacia la justicia de género, el bienestar infantil y la dignidad laboral para todas las personas”.

Contacto de Prensa:

Lizeth García – lizethjgarcia@gmail.com